



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero nueve de dos mil veintiuno

Proceso	Jurisdicción Voluntaria- Cancelación Registro Civil de Nacimiento
Solicitante	Alexander Yair Banqueth Berrio
Radicado	5001-31-10-11-2020-00088-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio N° 71
Decisión	Decreta pruebas

En virtud de que ya se realizaron las diligencias previas ordenadas en el auto admisorio de la demanda, es la oportunidad legal para dar aplicación al numeral 2° del artículo 579 CGP, decretando las pruebas solicitadas por la parte interesada y las de oficio a que hubiere lugar.

En tal virtud, el **JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL** de Medellín - Antioquia,

RESUELVE

1. PRUEBAS PARTE INTERESADA:

A) DOCUMENTALES: Se tendrán en su valor legal probatorio pertinente los siguientes medios probatorios:

- Copia auténtica del folio de registro civil de nacimiento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Acandí (Chocó), número serial 56398426 y NUIP 1.078.581.138, registrado bajo el nombre de ALEX JAIR SIERRA HERNÁNDEZ
- Fotocopia de la tarjeta de identidad No. 1.078.581.138 expedida en Acandí el día 18 de agosto de 2016 a nombre de ALEX JAIR SIERRA HERNÁNDEZ.



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

- Copia auténtica del registro civil de nacimiento expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Riosucio (Chocó), número serial 50097050, NUIP 1.075.094.080, a nombre de ALEXANDER YAIR BANQUETH BERRÍO.

- Fotocopia de la tarjeta de identidad No. 1.075.094.080 a nombre de ALEXANDER YAIR BANQUETH BERRÍO.

- Fotocopia de la libreta militar de ALEXANDER YAIR BANQUETH BERRÍO.

- Fotocopia de la contraseña de la cédula de ciudadanía No. 1.075.094.080 a nombre de ALEXANDER YAIR BANQUETH BERRÍO.

- Registros civiles de nacimiento de JOHN FREDYS BANQUETH COE y MARÍA ELENA BERRÍO TAPIAS, progenitores de ALEXANDER JAIR BANQUETH BERRÍO.

- Cédulas de ciudadanía de JOHN FREDYS BANQUETH COE y MARÍA ELENA BERRÍO TAPIAS, progenitores de ALEXANDER JAIR BANQUETH BERRÍO.

- Poder para actuar

2. DE OFICIO:

A) OFICIAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL-BOGOTÁ, para que se sirva establecer la plena identidad de los señores Alexander Jair Banqueth Berrio y Alex Jair Sierra Hernández y determinar su individualización para los fines procesales que se persiguen al interior del presente proceso.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**625d1d1e0369bf34f3e79c2a299ac9a8732eafa356434f03938985686
b3c7d45**

Documento generado en 09/02/2021 09:33:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**